**“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**SUMILLA Solicito se me otorgue subsidio por luto y sepelio**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO -ILAVE**

**Edwin FLORES MONTALICO**, identificado con DNI Nro. 01330929, con domicilio real en el Jr. Mollendo N° 762 ; a Ud., respetuosamente, digo:

**I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO**

Solicito se me otorgue el subsidio por luto y sepelio en mi calidad de docente contratado de la Institución Educativa Secundaria JEC Jorge Basadre Grohmann de Camicachi, correspondiente al monto de tres mil soles (S/. 3 000.00) por la muerte de mi familiar directo **Señora Madre Valentina MONTALICO DE FLORES** acaecida el día 16 de Abril del 2024.

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO**

1. El suscrito es profesor contratado conforme se verifica de la resolución que adjunto a la presente.

2. Es del caso que prestando servicios como profesor contratado ocurrió la muerte de mi familiar directo, esto es, de mi **Madre doña Valentina MONTALICO DE FLORES.**

3. Dentro de este contexto, el artículo 41, literal q) de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial – que indica *“Los profesores tienen derecho a”: “q) Percibir subsidio por luto y sepelio, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley”*.

4. Asimismo, el artículo 62 de la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial – que indica *“El profesor tiene derecho a subsidio por luto y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Si fallece el profesor, su cónyuge, hijos, padres o hermanos, en esa prelación y en forma excluyente, tienen derecho al subsidio”.*

5. El artículo 1 del Decreto Supremo 309-2013-EF fija el Monto Único del Subsidio por Luto y Sepelio para los profesores de la Carrera Pública Magisterial en los siguientes términos *“****Fíjese en TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000,00) el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio*** *al que se refiere el artículo 62 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial”*.

6. El artículo 135, numeral 135.1, literal b) del Decreto Supremo 004-2013-ED establece *“El subsidio por luto - sepelio consiste en un solo beneficio que se otorga, a petición de parte, en los siguientes casos”: “b) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos del profesor:* ***Previa presentación del acta de defunción y los documentos que acrediten el parentesco****. Se reconoce dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la solicitud,* ***no siendo necesario presentar los gastos de sepelio****”.*

7. Este derecho al subsidio por luto y sepelio inicialmente reconocido a los profesores nombrados, se extendió a los profesores contratados en mérito del artículo 3, numeral 3.1 del Decreto Supremo 011-2017 que indica *“Dispóngase, a partir del 01 de setiembre de 2017, que* ***el profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley 30328, percibirá los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio y Subsidio por Luto y Sepelio****”.*

8. Asimismo, el Informe Técnico 1697-2019-SERVIR/GPGSC del 30 de octubre de 2019 que en sus conclusiones indica *“El régimen de la Ley 29944 reconoce el derecho de los docentes - nombrados y contratados - a percibir subsidios por luto y sepelio por su fallecimiento o el de su cónyuge, conviviente, padres o hijos. El subsidio por luto y sepelio es inherente al vínculo laboral del docente con el Estado”.*

9. De esta manera, conforme a esta normatividad corresponde que en mi calidad de profesor contratado se me otorgue el subsidio por luto y sepelio dispuesto en la ley al haber fallecido mi familiar directo.

**III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS**

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

1-B Resolución que acredita mi condición de profesor contratado

1-C Acta de nacimiento del suscrito para acreditar mi parentesco con mi padre fallecido.

1-D Acta de defunción para acreditar el fallecimiento de mi familiar directo.

**POR LO EXPUESTO**

Pido a usted estimar la presente solicitud y proceder al pago.

Ilave, 02 de Mayo del 2022.

**---------------------------------------------------**

**Edwin FLORES MONTALICO**

**DNI N° 01330929**